



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Rincón
Oficina Legislatura Municipal
Apartado 98
Rincón, Puerto Rico 00677



Tel.787-823-2180/823-2575

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 1

SERIE 2023-2024

ORDENANZA NÚM. 1

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE RINCÓN, HON. CARLOS D. LÓPEZ BONILLA Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RINCÓN A LLEGAR A ACUERDO PARA USO DE LAS FACILIDADES MUNICIPALES DEL COMPLEJO TEATRAL CON LA ENTIDAD "CAPRICCIO, CORP."; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Rincón es dueño de las estructuras denominadas "Teatro Municipal" y "Teatro Amelia", ambas comprendidas en el Complejo Teatral Municipal, localizado en la Calle Progreso del casco urbano, y el cual se estableció para el disfrute y esparcimiento de la comunidad rincoña y pueblos aledaños.

POR CUANTO: "CAPRICCIO, CORP." es una entidad con fines de lucro, debidamente organizada, registrada y activa en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el número 438927.

POR CUANTO: "CAPRICCIO, CORP." tiene como objetivo efectuar actividad conmemorando su vigésimo quinto aniversario el sábado 11 de noviembre de 2023. El concepto de la actividad es expandir el espacio de celebración adicional a la estructura en que ubica el Restaurante Capriccio Trattoria, frente al Complejo Teatral Municipal, para la colocación de estaciones de refrigerios y entremeses además de espacios de música clásica. Los directivos de esta entidad han solicitado a la Administración Municipal de Rincón, el alquiler a corto plazo de ambas estructuras para celebrar el evento. La celebración de esta actividad promoverá ampliamente el extenso ofrecimiento turístico y cultural del municipio.

POR CUANTO: La celebración de esta actividad es una gran oportunidad de desarrollo económico, social y cultural, así como de exposiciones mediática que redundan en el bienestar general de los residentes, visitantes y comerciantes del Municipio. Lo anterior y las actividades que promueven entidades con y sin fines de lucro, localizadas en y fuera de la demarcación municipal, generan gran interés público para el Municipio.

POR CUANTO: "CAPRICCIO, CORP." pagará al Municipio de Rincón un canon de arrendamiento razonable por el uso de las facilidades del Complejo Teatral Municipal por el tiempo que se propone utilizar tal propiedad municipal, el cual comprende únicamente el sábado 11 de noviembre de 2023. La Administración Municipal de Rincón apoya la celebración de actividades que estimulan el desarrollo económico, social y cultural como fuente de entretenimiento y confraternización. Lo anterior promueve un fin de interés público.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, según enmendada, faculta a los municipios a, entre otros, poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con o sin fines de lucro, con sujeción a las disposiciones de dicho Código, las leyes u ordenanzas aplicables.

"La Justicia y la Igualdad son la base para lograr nuestras metas."

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 2.021 establece que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura, mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR CUANTO: Como regla general, en procedimientos de arrendamiento de bienes inmuebles, es requisito llevar a cabo un proceso de subasta pública. Sobre este particular, la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 2.030 establece que no obstante lo dispuesto en el Artículo 2.035 de esta ley, cuando el interés público así lo requiera, el municipio mediante ordenanza podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública. En dicha ordenanza se especificarán las razones por las cuales se considera justo y necesario prescindir del requisito de subasta.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Rincón entiende que siendo esto un evento ocasional, que le generará ingresos al Municipio de Rincón y que promueve el desarrollo económico, social y cultural en el Municipio de Rincón, se puede llegar a acuerdo de arrendamiento a corto plazo, por un término de tan solo un (1) día, de las facilidades comprendidas en el Complejo Teatral Municipal, prescindiendo de la celebración de subasta, y a base de un canon razonable.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE RINCÓN, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Rincón, Hon. Carlos D. López Bonilla y a la Administración Municipal de Rincón a llegar a un acuerdo de arrendamiento, para el uso del Teatro Municipal y el Teatro Amelia, con la entidad "**CAPRICCIO, CORP**", para llevar un evento de celebración de aniversario del Restaurante Capriccio Trattoria el sábado 11 de noviembre de 2023.

SECCIÓN 2DA: Autorizar el arrendamiento del Teatro Amelia y el Teatro Municipal sin celebración de subasta por el canon de mil dólares, (\$1,000.00), a la entidad "**CAPRICCIO, CORP.**", durante el sábado 11 de noviembre de 2023.

SECCIÓN 3RA: La entidad "**CAPRICCIO, CORP**" a su propio costo adquirirá, proveerá y mantendrá vigente durante el término del arrendamiento, una póliza de seguro de Responsabilidad Pública y comercial, y un relevo de responsabilidad e indemnización ("Hold Harmless Agreement"), a nombre del municipio en su carácter de "Certificate Holder" por la suma de medio millón de dólares (\$500,000.00) por ocurrencia y para cada persona, con vigencia de un año a partir de la celebración del evento y la correspondiente póliza de la CFSE con endoso a favor del Municipio de Rincón. El Municipio de Rincón y la Administración Municipal no se responsabilizan por los daños a la propiedad, lesiones personales y/o accidentes que puedan sufrir los participantes y/o los espectadores durante la actividad.

SECCIÓN 4TA: La entidad "**CAPRICCIO, CORP.**" relevará y eximirá al Municipio de Rincón y a la Administración Municipal, independientemente de determinación sobre negligencia, de toda responsabilidad y asumirá toda obligación legal por concepto de reclamación por daños a la propiedad y/o por lesiones personales o de cualquier otra naturaleza y/o por muerte ocasionada a cualquier persona como consecuencia de la actividad en la propiedad objeto de esta Ordenanza. Además, "**CAPRICCIO, CORP.**" asumirá la defensa legal por cualquier reclamación judicial y/o administrativa que surja contra el Municipio de Rincón y la Administración Municipal por tales daños, lesiones y/o muertes, y satisfará la totalidad de los gastos, costas, cualquier compensación y/o sentencia que se conceda.

SECCIÓN 5TA: La entidad "**CAPRICCIO, CORP.**" será responsable de coordinar la presencia de personal y equipo de asistencia médica para responder a cualquier emergencia que surja durante la celebración de la actividad.

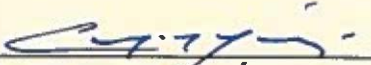
SECCIÓN 6TA: La entidad "**CAPRICCIO, CORP.**" será responsable de la limpieza del área durante el término del arrendamiento. Una vez concluido el evento, "**CAPRICCIO, CORP.**" removerá los desperdicios sólidos fuera del área y los depositará en el lugar destinado para este propósito. Asimismo, "**CAPRICCIO, CORP.**" será responsable de todo gasto de rehabilitación, mantenimiento y conservación de la propiedad arrendada, y será responsable de obtener todos aquellos permisos, seguros y fianzas que fueren necesarios y exigidos por el Gobierno de Puerto Rico.

SECCIÓN 7MA: La entidad "**CAPRICCIO, CORP.**" deberá coordinar con la Policía Estatal y Municipal el plan de mantenimiento de tránsito para garantizar la seguridad y el libre paso de vehículos y peatones.

SECCIÓN 8VA: Esta Ordenanza advendrá vigente inmediatamente a partir de la aprobación por esta Legislatura Municipal y por el Alcalde.

SECCIÓN 9NA: Copia Certificada de la presente Ordenanza será remitida a: Oficina de Finanzas y Presupuesto Municipal, la Oficina del Alcalde del Municipio de Rincón, a la entidad "**CAPRICCIO, CORP.**", a cualquier dependencia, agencia, y/o instrumentalidad que correspondiere para la acción de rigor.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE RINCÓN, PUERTO RICO, HOY 19 DE OCTUBRE DE 2023.


HON. CARLOS R. LÓPEZ SOTO
Presidente
Legislatura Municipal


SRA. MARÍA E. RÍOS SÁNCHEZ
Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RINCÓN, PUERTO RICO, HOY 24 DE Octubre DE 2023.


CARLOS D. LÓPEZ BONILLA
Alcalde





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Rincón
Oficina Legislatura Municipal
Apartado 98
Rincón, Puerto Rico 00677



Tel.787-823-2180/823-2575

CERTIFICACION

Yo, María E. Ríos Sánchez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Rincón, Puerto Rico CERTIFICO:

QUE: Lo que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 1 Serie 2023-2024 aprobada por la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2023 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Honorables:

Carlos López Soto
Nelson Rivera Ruiz
María E. Vargas Vargas

Héctor R. Caro Noriega
Raúl Feliciano Muñoz

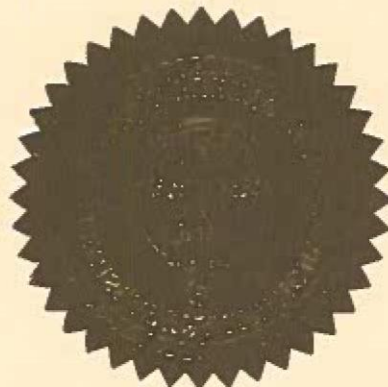
QUE: Esta Ordenanza fue firmada por el Alcalde el día 24 de octubre de 2023.

QUE: Los Hons. Roberto Feliciano Lorenzo y Carlos D. Ramos Martínez se abstuvieron al voto.

QUE: El Hon. Gerardo M. Rivera Chaparro votó en contra.

Y, para que así conste firmo y expido esta certificación hoy, 25 de octubre de 2023.


María E. Ríos Sánchez
Secretaria Legislatura Municipal



“La Justicia y la Igualdad son la base para lograr nuestras metas.”

17 de octubre del 2023

Honorable Carlos D. López,
Alcalde
Municipio de Rincón
PO Box 97
Rincón PR 0677

Estimado Sr. Alcalde:

Saludos Cordiales,

Nuestro restaurante, Capriccio, celebra este año su vigésimo quinto aniversario. Para conmemorar los 25 años de existencia de Capriccio, estamos organizando un evento en nuestras instalaciones, ubicadas frente al Teatro Amelia de Rincón.

El espacio con que contamos para efectuar la actividad es limitado por lo que le solicitamos se autorice que podamos arrendar el Complejo Teatral de Rincón, compuesto por el Teatro Municipal y el Teatro Amelia, el sábado 11 de noviembre del 2023 fecha pautada para la celebración.

Nuestro plan contempla instalar estaciones de comida ligera en el área del pasillo lateral del complejo, comprendido entre el estacionamiento y la Calle Progreso y estaciones de refrigerios proporcionador por nuestros principales proveedores quienes han apoyado nuestro restaurante durante los pasados 25 años, a ubicarse en el Teatro Amelia, el Lobby del Teatro Municipal y la terraza exterior.

Proveeremos póliza sobre relevo de Responsabilidad Publica conteniendo " Hold Harmless Agreement" a nombre del Municipio de Rincón en su carácter de "certificate Holder" por la suma de \$500,000 por ocurrencia con vigencia de un año a partir de la celebración del evento y dispondremos de todos los desperdicios generados.

Capriccio Ristorante fue fundado en 1998. Durante un cuarto de siglo, hemos deleitado a nuestros comensales con una amplia variedad de platos italianos e internacionales. Cada bocado en Capriccio es una explosión de emociones, un verdadero festín para los sentidos. Desde las recetas tradicionales italianas hasta las creaciones más innovadoras, el Chef Roberto Rivera ha transformado ingredientes simples en una nueva dimensión de sabor, deslumbrando a los comensales con una sinfonía de sabores que encienden la razón.

En el ámbito de la gastronomía, pocos establecimientos pueden presumir de una trayectoria tan exitosa como la de Capriccio. Con nuestra sede en el Oeste, nos hemos convertido en un verdadero templo gastronómico durante estos veinticinco años, cautivando a los comensales con nuestro enfoque único y

nuestra excelencia culinaria.

Nuestro 25 aniversario nos encuentra en una de las ciudades más turísticas de Puerto Rico, Rincón. Deseamos celebrarlo con todos ustedes, quienes nos han acogido con gran cariño y nos han brindado servicios municipales de primer nivel.

Por esta razón, nos acercamos a usted para solicitar el uso de parte de las instalaciones del Nuevo Teatro. Queremos que nuestro evento sirva como una oportunidad de publicidad para Rincón y su población.

Agradecemos la atención se brinde a nuestra solicitud y nos reiteramos a su disposición para responder cualquier duda que pueda surgir, con el fin de hacer realidad nuestra celebración de aniversario.

Atentamente,



Chef Roberto Rivera
Chef Ejecutivo y Propietario
Restaurante Capriccio
Rincón, Puerto Rico
939-325-3437
Chefroberto71@yahoo.com

INFORMACIÓN DE CORPORACIÓN

Información de Corporación

CAPRICCIO CORP.

[Detalles](#)[Transacciones](#)[Radicaciones Anuales](#)[Certificados](#)

Información general

| | |
|----------------------|----------------------|
| Nombre | CAPRICCIO CORP. |
| Número Registro | 438927 |
| Estatus | ACTIVA |
| Clase | Corporación |
| Tipo | Con Fines de Lucro |
| Jurisdicción | Doméstica |
| Fecha de Inscripción | 08-ene-2020 02:25 PM |
| Fecha de Vigencia | 08-ene-2020 02:25 PM |
| Fecha de Expiración | No caduca |

Oficina Designada

| | |
|------------------|---|
| Dirección física | Calle Comercio Esq. Muñoz Rivera, RINCON, PR, 00677 |
| Dirección postal | PO Box 84, ANASCO, PR, 00610 |

Agente residente

| | |
|------------------|---|
| Nombre | Rivera , Roberto (Individuo) |
| Dirección física | Calle Comercio Esq. Muñoz Rivera, RINCON, PR, 00677 |
| Dirección postal | PO Box 84, ANASCO, PR, 00610 |